

SECRETARÍA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

Rad. 2021-00470.

En la fecha paso a despacho de la señora Juez, informando que la parte demandada se notificó del auto admisorio de la demanda así:

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A, se notificó el 03 de diciembre de 2021 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital.

El curador ad-litem de la menor MARIA FERNANDA CEBALLOS AGUDELO, se notificó el 06 de abril de 2022 y durante el término que tenía para pronunciarse sobre la demanda lo hizo, tal y como obra dentro del expediente digital

Los cinco (5) días para que la parte actora presentara la reforma de la demanda vencieron el 06 de mayo de 2022 y durante ese término guardó silencio.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

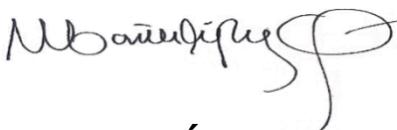
AUTO INTERLOCUTORIO nro. 1250

Vista la constancia secretarial que antecede se tendrá por **CONTESTADA** la demanda por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. y el curador ad-litem de la menor María Fernanda Ceballos Agudelo dentro del presente proceso **ORDINARIO DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE PRIMERA INSTANCIA** promovido por **CLAUDIA PATRICIA AGUDELO PULGARÍN**, tal y como obra en el expediente digital.

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor ALVARO ANDRÉS SÁNCHEZ JURADO con C.C. nro. 98.397.467 y T.P. nro. 145.869 del C.S. de la Judicatura, para representar a SURAMERICANA S.A, en los términos del poder que le fue conferido.

Para la celebración de las audiencias de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S., se señala el día **QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS TRES Y TREINTA MINUTOS DE LA TARDE (3:30 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado No. 123 de noviembre 18 de 2022

**MARIA EUGENIA RAMÍREZ PÉREZ
SECRETARIA**